



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El incipiente desarrollo de la actividad vitivinícola en el sudeste de la Provincia de Buenos Aires, y en particular en nuestro distrito, y

CONSIDERANDO:

Que el ex concejal y dirigente político, Oscar Adobbati solicito a este Cuerpo legislar a favor de la promoción de la actividad vitivinícola en Balcarce.

Que simultáneamente la Senadora Provincial Agustina Propato presentó un proyecto de Ley que establece la promoción, difusión, protección y fomento de la producción vitivinícola en la Provincia de Buenos Aires.

Que desde este Cuerpo se comparte el espíritu del proyecto de la Senadora Propato, atento a que ya existe un establecimiento en el partido de Balcarce con cultivos de vid y producción de vinos finos de gran calidad.

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 134/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley presentado por la senadora Agustina Propato estableciendo la promoción, difusión, protección y fomento de la Producción Vitivinícola en la Provincia de Buenos Aires.- -----

ARTÍCULO 1.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----